



Competencia CCC 54004/2022/1/CS1
N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar interviniendo en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 23, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.